



Valparaíso, 1 de septiembre de 2021

Oficio CTSS N° 447/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva efectuar una aclaración respecto del requerimiento expresado por el Sindicato de trabajadores del Colegio San José de la comuna de San Carlos de la Región de Ñuble, quienes demandan el pago de la asignación por experiencia en bienios, que se pagaba desde el año 1999, formando parte del derecho adquirido de los trabajadores, y que, por ingresar a la carrera docente desde el año 2019, el sostenedor no está obligado a pagar dicha asignación, provocando, al respecto, un desmedro en la remuneración de los trabajadores.

Misma situación sucede con el pago de perfeccionamiento, el Bono SAE y el valor de la hora SEP, disminuyendo el sueldo de los trabajadores.

Asimismo, se hace presente que, en fecha 28 de enero del presente año, dicha organización sindical, efectuó una solicitud de pronunciamiento ante la Dirección del Trabajo, sin que hasta la fecha se obtuviere respuesta.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Gabriel Silber Romo.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA LILIA JEREZ ARÉVALO
DIRECTORA DEL TRABAJO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 10663D9D97AF189B